RESOLUCIÓN DECANAL Nº091-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 21 de abril de 2026

Vista la necesidad de dejar sin efecto la Resolución Decanal Nº 078-2026-UNSCH-FCEAC-D sobre contrato de docente a propuesta directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 355-2026-UNSCH-CU de fecha 25 de marzo de 2026 se aprobó el Reglamento para el Contrato del Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 365-2026-UNSCH-CU de fecha 01 de abril de 2026 se modificó el Art. 7º del mencionado Reglamento;

Que, mediante Memorando Nº121-2026-UNSCH-VRAC-DGA de fecha 27 de marzo de 2026, la Dirección de Gestión Académica emite opinión técnica favorable respecto al reajuste de la distribución de la carga académica para el semestre académico 2026-I, determinando cuatro (04) nuevas necesidades DCU B1 para la Escuela Profesional de Economía;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para el Contrato del Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga – Modalidad presencial, la Facultad convocó a concurso público para la cobertura de cuatro (04) plazas docentes contratadas para el semestre académico 2026-I, habiendo quedado desierta una (01) plaza docente contratada;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 078-2026-UNSCH-FCEAC-D de fecha 13 de abril de 2026 se propuso el contrato del Econ. Jhan Gómez Aronés bajo la modalidad de propuesta directa, para el Semestre Académico 2026-I, de conformidad a lo dispuesto en la Sexta Disposición Complementaria del Reglamento para el Contrato del Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Carta S/N de fecha 20 de abril de 2026 presenta su desistimiento a cubrir dicha plaza por su recargada labor profesional;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N°3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Decanal Nº 078-2026-UNSCH-FCEAC-D sobre propuesta de contrato del Econ. **JHAN GOMEZ ARONES**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2° **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:
Direcc. Gestión Académica
DACEA
E.P. Economía
Archivo

PHV/bdcl